



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 8086 y

CALBUCO, 31 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 312 Orden N° _____, por valor de \$ 30.000, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 02-08-2013.

DECRETO:
AUTORIZASE a Don(a) GLORIA BARRIA BA-

RRIA, C.I. N° _____, VICE-PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N° 16-

DE HUATRAL-SAN AGUSTIN, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO 3196, DEL 19-11-1993.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILLE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO NUEVA OLA.

ubicado HUATRAL- SAN AGUSTIN.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 03, hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 04 de AGOSTO de 2013.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.